

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 92/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 92/2018. Negociado: C3.

NIG: 2906744420170014185.

De: Don Manuel Gálvez González y Juan José Colomo López.

Contra: Don Borja David Flores Morante.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de títulos judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 92/2018 a instancia de Manuel Gálvez González y Juan José Colomo López contra Borja David Flores Morante se ha dictado Decreto de fecha 5.11.2018 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

(...)

PARTE DISPOSITIVA

1. Se acumula la ejecución número 196/2018, a la seguida ante este mismo Juzgado bajo el número 92/2018.

2. Se fija como cantidad principal objeto de ejecución la de 13.564,48 euros de principal, más 2.079,65 euros presupuestados para intereses y costas.

3. Déjese constancia de la presente acumulación y de la ampliación de los embargos trabados en su día:

- Sobre los vehículos matrículas 8864BPL y 4076DYP, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la ampliación de los embargos decretadas por el Registro de Bienes Muebles de Málaga.

- Sobre las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

- Sobre las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Global, Tecnología y Mantenimiento, S.L., por cualquier concepto, en cuantía

suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, librándose el correspondiente oficio.

- Sobre el embargo del sueldo y demás emolumentos que perciba Borja David Flores Morante a cuyo fin se remitirá el oportuno despacho oficio a la entidad Instelca, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955000064009218, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandada Borja David Flores Morante actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.